



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° **003** DE 2022

(10 de febrero de 2022)

Por el cual se emite concepto favorable a la participación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en el programa de Reciprocidad para Extranjeros en Colombia.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000 expedido por Consejo Superior Universitario y el Acuerdo 80 del 21 de octubre de 2015 expedido por el Consejo Académico.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, concordante con la Ley 30 de 1992, consagra en su Artículo 28 la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades, crear, organizar, desarrollar sus programas académicos, definir sus labores formativas, docentes, científicas, culturales, determinando como objetivos de la Educación Superior y de sus instituciones el profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de educación, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el País.

Que los Artículos 2 y 3, del Acuerdo No. 011 del 10 de abril de 2000, Estatuto General de la Universidad, incorporan los principios generales consignados en la Ley 30 de 1992, entre ellos, la Autonomía Universitaria, correlacionado con el fomento y desarrollo de actividades académicas. Igualmente, en su Artículo 27, determina las funciones del Consejo Académico, entre las cuales, se encuentra decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario.

Que mediante Acuerdo 51 del 24 de julio de 2018, se aprobó el programa para la Internacionalización de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que mediante Acuerdo 10 del 04 de junio de 2020, se aprobó la Política de Internacionalización en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. La internacionalización de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (UNICOLMAYOR) se da bajo los parámetros de una política: transversal, articulada, transformadora, intercultural y alineada a los procesos institucionales, así como al Proyecto Educativo Institucional -PEI, Plan de Desarrollo Institucional-PDI, Plan de Acción Anual -PAA, Guías para Internacionalización, productos del coaching con el MEN y el Proyecto de Inversión.

Que mediante Acuerdo 33 del 18 de noviembre de 2021, se aprobó la armonización del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025 con el Plan Rectoral 2020-2024, de UNICOLMAYOR.

Que el Acuerdo 02 de 2020 emitido por el CESU indica en torno a la actualización del Modelo de Acreditación en Alta Calidad se da a partir de la tradición y los procesos de evaluación de la alta calidad en el país, con el fin de atender tendencias internacionales, la diversidad de instituciones, las distintas modalidades y niveles de los programas académicos, así como su armonización con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

02

Que en el marco del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, los procesos de acreditación institucional son inherentes a los procesos de internacionalización en el Factor 8 Visibilidad Nacional e Internacional, la institución de alta calidad demuestra que ha fijado un marco institucional para articular su quehacer, además del entorno nacional, en contextos internacionales de tal forma que les permite a los estudiantes, los profesores, el personal administrativo y los egresados reconocer diversas culturas y aprender de ellas.

Que el plan de mejora institucional tiene diferentes actividades de cooperación académica y profesional con instituciones nacionales y extranjeras de reconocido liderazgo.

Que la UNICOLMAYOR ofrece programas posgraduales de alto nivel académico los cuales cuentan con el registro calificado, trayectoria y reconocimiento que, en marcos de flexibilidad, pertinencia y oportunidad, en sus procesos de admisión facilitan el ingreso de estudiantes extranjeros que fortalezcan la interculturalidad, el multilingüismo, la innovación, la visibilización y el posicionamiento de los mismos a nivel internacional.

Que la UNICOLMAYOR cuenta con proyectos de inversión para el fortalecimiento del desarrollo profesoral, la investigación, la internacionalización, capacitación a funcionarios administrativos, que coadyuvan a la cualificación de los estamentos y por ende a la transformación y evolución institucional; así como a la optimización del presupuesto destinado para participación en eventos y la presencia de un mayor número de docentes extranjeros invitados.

Que el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, mediante carta del 13 de octubre de 2021, cursó invitación a UNICOLMAYOR para hacer parte del Programa de Reciprocidad para Extranjeros.

Que en el marco del proceso de internacionalización de UNICOLMAYOR, es interés fomentar diversos escenarios para la mayor comprensión y sensibilidad de otras culturas en contexto globales y por ello se considera oportuno y estratégico la participación en el Programa de Reciprocidad para Extranjeros "Beca Colombia" para el año 2022, otorgando exención del 100 % en el pago de matrícula a los estudiantes extranjeros seleccionados por el ICETEX, matriculados en los programas de Especialización

Que, mediante oficio del 30 noviembre de 2021 enviado por parte de la Universidad al ICETEX, se informó la intención de participar en el programa, previa verificación de requisitos exigidos, con el ofrecimiento de 4 cupos semestrales en los programas de posgrado del nivel Especialización de acuerdo a la oferta de UNICOLMAYOR.

Que mediante correo electrónico del 01 de febrero de 2022 el ICETEX informa que la convocatoria se encuentra publicada de acuerdo al cronograma- 2022, del programa Expertos Internacionales incluyendo los parámetros para la participación en ExpoDubai.

Que el Consejo Académico, en sesión del 10 de febrero de 2022, analizó la participación en el Programa de Reciprocidad para Extranjeros en Colombia para el año 2022.

En consecuencia, el Consejo Académico

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EMITIR CONCEPTO FAVORABLE a la participación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en el Programa de Reciprocidad para Extranjeros en Colombia para el año 2022, teniendo en cuenta que el ICETEX apoya financieramente la participación de expertos internacionales en eventos organizados por las Instituciones de Educación Superior, centro de investigación e instituciones tecnológicas, que deseen fortalecer sus programas académicos y de investigación.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los 10 de febrero de 2022

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,



ANA ISABEL MORA BAUTISTA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO,



GUILLERMO ERNESTO POLANCO JIMÉNEZ

Elaboró:	Juan Diego Aya Andrade	Contratista
Revisó:	Maricela Botero Grisales	Jefe (e) División de División de Promoción y Relaciones Interinstitucionales
Revisó:	Sandra Yuliet Moncada Casanova	Vicerrectora Administrativa
Revisó:	Ana Isabel Mora Bautista	Vicerrectora Académica
Revisó:	Jhon Wilfer Virguez Sierra	Jefe División Financiera
Revisó:	Carlos Eduardo Ortiz Rojas	Jefe Oficina Jurídica

